
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	No. 4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	29/02/2025		Hasta:	30/03/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONVENIO CONTRATO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018802		
	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/11/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación directa, desarrollo de actividades de ciencia y tecnología, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal E.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		16926			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		25/11/2025			
OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ASOCIADAS A IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS EN CIENCIA DE DATOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DAGRAN					
ORGANISMO CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN			
CONVENIANTE	NOMBRE:		UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.		
	NIT		890902922-6		
VALOR [\$]:	INICIAL:		\$1.098.966.705 (MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N/A	N/A	N/A	
VALOR TOTAL:		\$1.098.966.705 (MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500065936		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		[11/11/2025]		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL		Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2026.		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	PRÓRROGAS	N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JAIME ALBERTO RAMIREZ GÓMEZ CC. 71.652.924			
APOYO TÉCNICO	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	IVAN JAIR FRANCO CASTAÑO CC. 71.371.928			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		68.2%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		68.2%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones	CUMPLE		



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.		Correo electrónico – Carpeta del contrato.	
Suministrar la información disponible relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que sean necesitadas por las partes.	CUMPLE	Correo electrónico	
Propiedad Intelectual: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES. Cada una de las partes conservará en su totalidad los derechos de propiedad intelectual que puedan recaer sobre los bienes intangibles que pongan a disposición de la otra parte para la ejecución del objeto del presente contrato, y en consecuencia, garantizarán el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes al Derecho de Propiedad intelectual. Los derechos patrimoniales de autor serán de la Gobernación. Asimismo, EL CONTRATISTA continuará siendo propietario de los conocimientos, metodologías y herramientas que le son propias y que pongan a disposición para la ejecución del presente Contrato.	CUMPLE	CARPETA DE ANEXOS	
Durante la vigencia del contrato, se deberá cumplir con lo establecido en el proceso identificado en ISOLUCIÓN como CA-M7- P8-001 'Gestión de Tecnología de Información', así como con los procedimientos y manuales relacionados con el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Estos incluyen el procedimiento PR-M7-P8-9 para la Gestión de Soluciones Informáticas, el procedimiento PR-M7-P8-11 para la Gestión de la Seguridad de la Información, el Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información identificado como MA-M7-P8-1, el procedimiento PR-M7-P8-3 para la Gestión de Cambios del Proceso, el procedimiento PR-M7-P8-14 para la Gestión de Incidentes de TI del Proceso, y el procedimiento PR-M7-P8-15 para la Gestión de Requerimientos de TI.	CUMPLE	CARPETA DE ANEXOS - Entregables	
Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.	CUMPLE	ENTREGABLES	
El contratista deberá solucionar las brechas de seguridad informática durante la vigencia del contrato en caso de encontrarse vulnerabilidades al sistema por parte de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	CARPETA DE ANEXOS	Se sostuvieron reuniones con TI del equipo de la Gobernación y el operador SAMA-SIGRAN

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista deberá garantizar la implementación de mecanismos de cifrado fuerte (mínimo AES256) para la protección de datos sensibles, tanto en tránsito como en reposo.	CUMPLE	Entregables	
El contratista deberá certificar el cumplimiento de la Ley 1915 de 2018 sobre derechos de autor, en complemento a las disposiciones ya referenciadas sobre propiedad intelectual.	CUMPLE	CARPETA DE ANEXOS - Entregables	
El contratista deberá atender las auditorías que se programen relacionadas con la seguridad digital durante la vigencia del contrato, así como presentar informes mensuales sobre brechas de seguridad y cumplimiento de estándares.	N/A		
El contratista deberá garantizar la adecuación de la solución tecnológica a los cambios normativos que se presenten durante la ejecución del contrato, asegurando su actualización y vigencia legal.	N/A		
Desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas a la integración y análisis de datos multiformato, utilizando técnicas de inteligencia artificial, ciencia de datos y modelamiento predictivo para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.	CUMPLE	Entregables	
Implementar y validar prototipos tecnológicos innovadores, como visualizadores geoespaciales, chatbots con IA y módulos de reportería automatizada, que apliquen tecnologías emergentes y generen nuevo conocimiento para el DAGRAN.	CUMPLE	ENTREGABLES	

NOTA: Por un error humano en el primer informe se transcribieron los entregables del contrato como obligaciones técnicas, por lo que se ajustaron en el segundo informe acorde a las obligaciones técnicas definidas en la minuta contractual.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

Las actividades ejecutadas han tenido como eje central el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en datos, con un enfoque social orientado a la protección de la vida, el bienestar comunitario y la priorización de poblaciones vulnerables frente a escenarios de riesgo de desastres. En particular, el diagnóstico realizado incorpora la identificación de brechas en los procesos de gestión de la información que impactan directamente en la oportunidad, la trazabilidad y la efectividad de la atención a comunidades afectadas.

Asimismo, el trabajo desarrollado ha considerado la articulación con los equipos técnicos del DAGRAN responsables de los componentes de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres reconociendo el rol de los municipios y de las comunidades como actores fundamentales del sistema de gestión del riesgo.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

En ese sentido, durante el periodo reportado no se han ejecutado actividades de intervención directa con comunidades, dado que el alcance del convenio en esta etapa corresponde a fases de diagnóstico, análisis y formulación técnica. Sin embargo, se hace la socialización del plan de comunicaciones para empezar a impactar las comunidades en los meses siguientes.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

En el periodo objeto del presente informe, el componente ambiental del convenio se ha abordado desde una perspectiva de análisis, planificación y soporte técnico, en coherencia con la naturaleza del proyecto y con las actividades de ciencia de datos orientadas al fortalecimiento del SIGRAN.

Las actividades ejecutadas no han generado impactos ambientales directos, toda vez que corresponden a labores de carácter técnico, analítico y documental, desarrolladas principalmente en entornos digitales y de oficina. No se han requerido intervenciones físicas en el territorio ni el uso de recursos naturales que impliquen afectaciones ambientales.

El enfoque ambiental del proyecto se encuentra incorporado de manera transversal en el análisis del sistema de información, considerando que el fortalecimiento del SIGRAN tiene como finalidad mejorar la gestión del conocimiento del riesgo asociado a fenómenos naturales, el cambio climático y la variabilidad ambiental, contribuyendo a la prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales derivados de eventos de desastre.

En este sentido, las propuestas formuladas en fases anteriores buscan, actualmente en esta fase final, optimizar el uso de la información ambiental, geoespacial y climática para apoyar la toma de decisiones institucionales, en coherencia con los principios de sostenibilidad ambiental y de gestión integral del riesgo de desastres.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

Durante el periodo evaluado, el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del convenio se ha desarrollado conforme a la normatividad aplicable vigente y a los lineamientos institucionales del contratista, en coherencia con la naturaleza de las actividades ejecutadas.

Las labores realizadas en el marco del convenio corresponden principalmente a actividades de carácter técnico, analítico y documental, desarrolladas en entornos de oficina y en medios digitales, las cuales no han implicado la exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos o mecánicos asociados a trabajos de campo o intervenciones en territorio.

El contratista cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, mediante el cual se garantiza que el personal vinculado al desarrollo del convenio se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral y cuente con las condiciones adecuadas para la ejecución de sus actividades, de acuerdo con la normatividad vigente.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales relacionados con la ejecución del convenio. En consecuencia, no se han requerido acciones correctivas o preventivas adicionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES			
1. Suscribir la minuta, el acta de inicio, las actas de suspensión, prórroga, modificación, liquidación y demás que se generen durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Minuta y acta de inicio del contrato	Se firma minuta y acta de inicio Anexos: Carpeta _ Proyecto Ciencia de Datos_00 Contractual 00_Contractual Gestión
2. Proporcionar de manera oportuna la información disponible que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos en el expediente del contrato.	
3. Prestar el apoyo técnico requerido para el desarrollo adecuado del objeto contractual, en el marco de sus respectivas competencias	CUMPLE	ANEXOS, CORREO ELECTRÓNICO	Anexos: Carpeta _ Proyecto Ciencia de Datos_03_Actas 03_Actas Designación Supervisión Ciencia de Datos.pdf
4. Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el contrato y suministrar la información que sea requerida para el seguimiento y evaluación de su ejecución.	CUMPLE	ANEXOS	
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás actividades que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A
6. Propender por el cumplimiento efectivo de los productos y entregables pactados en el contrato.	CUMPLE	Contrato y acta de inicio	Anexos: Carpeta _ Proyecto Ciencia de Datos_00 Contractual Contractual
7. Garantizar un flujo constante y eficaz de información durante la ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE	Correo electrónico, reuniones, Whatsapp	.Gestión
8. Elaborar y remitir mensualmente un informe cada una de las partes, que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones asumidas y el estado de avance de los productos.	CUMPLE	ANEXOS, ENTREGABLES.	03_Actas
9. Mantener actualizado el Registro en el SECOP II, en lo que respecta a las obligaciones contractuales a cargo de cada parte.	CUMPLE	SECOP II	
COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. El contratista goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Minuta del contrato	Se firma minuta y acta de inicio Anexos: Carpeta _ Proyecto Ciencia de Datos_00 Contractual 00_Contractual 00_Contractual



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

2.	Mantener informado semanalmente al DAGRAN del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del contrato; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	CORREO ELECTRÓNICO, ANEXOS, DESIGNACIÓN COMUNICACIONES.	
3.	Designar por escrito una persona que sea enlace con el DAGRAN del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del contrato.	CUMPLE	ANEXOS	
4.	Allegar las garantías exigidas en el presente Contrato para efectos de legalización del mismo.	N/A	ANEXOS	Póliza 2077464
5.	Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del contrato y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	ANEXOS	
6.	Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato.	CUMPLE	ANEXOS	-
7.	Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y con la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el contratista ejecutor se efectúen de forma segura	CUMPLE	ANEXOS	-
8.	Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, de la siguiente manera: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades; 2) en los informes de seguimiento; 3) en los informes ejecutivos solicitados; y 4) en el informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	-	-
9.	Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	CUMPLE	ANEXOS	
10.	Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato.	CUMPLE	CORREO ELECTRÓNICO	
11.	El Contratista se compromete y es responsable de presentar dentro del mes o dos meses siguientes a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del contrato, tales como Informes de Supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	Repositorio de Archivos del Proyecto	Toda la documentación reposa en formatos abiertos y de libre acceso a las partes para verificar cualquier información en el repositorio del proyecto. Proyecto Ciencia da Datos DAGRAN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>12. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANEXOS ENTREGABLES</p>	<p>-</p>
<p>13. El contratista, deberá llevar una carpeta digital del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CARPETA DRIVE</p>	<p>Proyecto Ciencia da Datos DAGRAN</p>
<p>14. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p></p>	<p></p>
<p>15. El Contratista debe destinar el pago recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ENTREGABLES</p>	<p>Al finalizar la ejecución presupuestal se presentará un reporte financiero de gastos y uso del presupuesto</p>
<p>16. El Contratista debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente contrato. Por lo que al finalizar el contrato se debe presentar un informe final técnico con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias y soportes de las actividades realizadas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p></p>	<p>Al finalizar la ejecución presupuestal se presentará un reporte financiero de gastos y uso del presupuesto</p>
<p>17. Las demás que le sean aplicables en el desarrollo del objeto del presente Convenio.</p>	<p>N/A</p>	<p>-</p>	<p>-</p>
<p>18. El Contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANEXOS</p>	<p></p>
<p>19. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANEXOS</p>	<p></p>
<p>20. Garantizar la visibilidad del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para él, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CHATBOT</p>	<p></p>
<p>21. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CHATBOT</p>	<p></p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.			
22. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE		
23. En el evento en que el contrato a ejecutar por el contratista sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, éstas deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	ANEXOS	
24. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado y/o fines académicos o investigativos.	CUMPLE		
25. El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	ANEXOS	
26. Realizar la transferencia del conocimiento producido en el desarrollo del objeto contractual, a través del diligenciamiento del formato denominado "TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GENERADO EN EL MARCO DE CONTRATOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS" perteneciente al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, con el objetivo de conservar el conocimiento requerido para operar los programas y/o proyectos en cabeza del Departamento de Antioquia.	N/A		Se realizará cuando se tenga el CHATBOT ajustado.
27. No existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del contrato	CUMPLE	ENTREGABLES	
28. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.	N/A		

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos por parte del contratista que para el caso correspondan.	CUMPLE	Se entregan documentos anexos al informe de seguimiento No.3	INFORME DE SEGUIMIENTO No. 1 Ciencia de Datos 12dic2025.docx
2. Delegar la Supervisión del contrato para verificar su ejecución.	CUMPLE	Acta de Designación de supervisión	Designación Supervisión Ciencia de Datos.pdf

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Actas de reunión.	01 2025 12 01 FO-M1-P5-005ActadeReunion_01_ReunionSocializacionProyecto.pdf
4. Suministrar a UPB la información necesaria y requerida para llevar a cabo las actividades objeto del contrato. Está incluida allí, información cartográfica, bases de datos, línea base, entre otros.	CUMPLE	Actas de reunión.	01 2025 12 01 FO-M1-P5-005ActadeReunion_01_ReunionSocializacionProyecto.pdf
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales que le correspondan.	CUMPLE	Por medio de correos, llamadas telefónicas y mensajes	Gestión
6. Realizar seguimiento y evaluación del contrato para velar por su calidad.	CUMPLE	Correo electrónico, reuniones, Whatsapp	El proyecto se encuentra en el plazo de ejecución
7. En caso de ser necesario, se acordarán los ajustes a la metodología empleada y/o los estudios con base en las necesidades	CUMPLE	Correo electrónico, reuniones, Whatsapp	Gestión
8. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otros.	N/A	-	-
9. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.	CUMPLE	Por medio de correos, llamadas telefónicas y mensajes	-

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$1.098.966.705	N/A	N/A	\$1.098.966.705
2. Adiciones	\$0	N/A	N/A	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.098.966.705	N/A	N/A	\$1.098.966.705
4. Anticipos	\$0	N/A	N/A	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$750.000.000	N/A	N/A	\$750.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$750.000.000	N/A	N/A	\$750.000.000
7. Recursos ejecutados	\$750.000.000	N/A	N/A	\$750.000.000
8. Recursos no ejecutados	\$348.966.705	N/A	N/A	\$348.966.705

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
04-03-2026	Socialización de los alcances del proyecto y reevaluación de entregables.	Se hace la solicitud de replantear los entregables del proyecto de modo que se pueda fortalecer la gestión de información del proceso de manejo de desastres.
20-03-2026	Socialización de difusión del proyecto con el equipo de comunicaciones.	El contratista tiene pendiente agendar una reunión con comunicaciones y con el equipo SAMA – SIGRAN.


4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El DAGRAN realizará desembolsos parciales a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA de acuerdo a las actas mensuales de seguimiento y ejecución de las actividades realizadas acordes con el cronograma y recibidos a satisfacción, para lo cual el DAGRAN deberá designar un supervisor o quien haga las veces para revisar y evaluar la correcta ejecución y deberá emitir autorización para el respectivo pago parcial o total de los recursos.

La UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias en materia de impuestos, gravámenes, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato. Así mismo, cuando la Universidad Pontificia Bolivariana, contrate con terceros realizará, al elaborar la orden de pago de los contratos y posibles adiciones suscritas, todas las deducciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022), aplicables según la condición tributaria del prestador del servicio, realizará las retenciones en la fuente a que haya lugar y acatará las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. De todo esto se informará por escrito oportunamente al supervisor del contrato y a la Secretaría de Hacienda Departamental.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/04/2025	\$1.098.966.705		N/A		\$1.098.966.705	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	19/12/2025		\$375.000.000	\$0	\$375.000.000	\$723.966.705	-
Pago No.2 / Desembolso	19/12/2025		\$375.000.000	\$0	\$375.000.000	\$348.966.705	
TOTALES		\$0	\$0	\$0	\$0		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

De conformidad con los recibos a satisfacción anexos y dando cumplimiento al cronograma establecido y a los estudios previos en los que se define que “se precisa que para el presente contrato el DAGRAN ejecutará en la vigencia actual un sesenta y siete puntos ocho por ciento (67.8%) del presupuesto, superando el porcentaje exigido por la norma, y en la vigencia futura se ejecutará el treinta dos puntos 2 por ciento (32.2%) restante. Dichas vigencias futuras fueron debidamente aprobadas mediante la Ordenanza 012 de 2025 de la Asamblea Departamental de Antioquia, la cual autoriza la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias posteriores, en cumplimiento de los principios de planeación, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.”, el supervisor aprueba el pago 1 y 2 del contrato, correspondientes al cumplimiento de los alcances 1 y 2 definidos en la minuta contractual.

5 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el certificado anexo de certificación de paz y salvo pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8 ANOTACIONES ADICIONALES


En el proceso de suscripción de la minuta se cometió un error humano al transcribir algunas de las obligaciones del contrato, puesto que algunas no van acorde a los alcances definidos, estas obligaciones son:

"4. Entrega de la información recopilada en formato de Excel y los modelos implementados para la evaluación del riesgo sísmico en su formato nativo.

5. Socializar los resultados y la metodología de evaluación del riesgo sísmico.

6. Integrar los resultados de la evaluación del riesgo sísmico al sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

7. Respecto al alcance relacionado con la integración de los resultados del estudio al SIGRAN, deberá tomar como lineamiento la resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Comunicaciones de Colombia, en relación con la guía sobre seguridad digital web: 3.2 “Condiciones de Seguridad Digital”, se desarrollan los 26 numerales establecidos en las condiciones de seguridad digital.”.

Aparentemente, estas corresponden a otro contrato que se adelanta en la entidad a través del cual se realiza la evaluación del riesgo sísmico a nivel departamental - 4600017922; por lo que se reitera la solicitud realizada el mes anterior a través de correo electrónico (anexo 4) al área jurídica para que se realice la corrección, así como el ajuste en el número del contrato que se reportó en informes anteriores.

9 ANEXOS

En este espacio se relacionan los anexos adicionales del informe que se elabora:

- Anexo 1: Certificado y pago de parafiscales UPB
- Anexo 2: Cédula, Certificado Junta Central de Contadores y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
- Anexo 3: Actas de reunión.
- Anexo 4: Solicitud ajuste de minuta al equipo jurídico

Para constancia, se firma la presente acta el 30/03/2026:



Jaime Alberto Ramírez Gómez
SUPERVISOR

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso el examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. He obtenido de la gerencia de la Compañía las manifestaciones, la información que he considerado necesaria y, para efectos de la expedición de la presente certificación, se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237005 APORTES E.P.S., 237006 APORTES A.R.P., 237010 CAJAS DE COMPENSACION, 237011 I.C.B.F 237012 SENA, y 238030 FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026 contra las planillas PILA del mismo corte.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los 6 meses entre septiembre 2025 a febrero de 2026.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

De acuerdo con los registros contables, los soportes y demás documentos soporte suministrados por la entidad Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como los aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo entre septiembre de 2025 y febrero del 2026 las cuales se encuentra debidamente reconocidas en los registros contables de la Universidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Universidad.

Se expide en Medellín a los doce (12) días del mes de marzo del 2026, por solicitud de la Administración con destino a la Universidad Pontificia Bolivariana en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

OLGA
LILIANA
CABRALES
PINTO

Digitally signed
by OLGA LILIANA
CABRALES PINTO
Date: 2026.03.13
09:56:38 -05'00'

Olga Liliana Cabrales Pinto

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 92873-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Universidad.
2. La Administración de la Universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso el examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. He obtenido de la gerencia de la Compañía la información que he considerado necesaria y, para efectos de la expedición de la presente certificación, se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237005 APORTES E.P.S., 237006 APORTES A.R.P., 237010 CAJAS DE COMPENSACION, 237011 I.C.B.F 237012 SENA, y 238030 FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES del 01 al 28 de febrero de 2026 contra las planillas PILA del mismo corte.
 - Verificación del pago de planillas PILA No. 84092584, 84028858, 84030467, 84142949, 84159032, 84111563, 84092285, 83946599, 83934955, 83957437, 83959067, 84027126, 82596483 correspondientes al mes de febrero de 2026, se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Universidad Pontificia Bolivariana

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no



CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

De acuerdo con registros contables y los soportes de pago suministrados por la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero de 2026 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) No. 84092584, 84028858, 84030467, 84142949, 84159032 por valor de \$ 3.878.677.000, \$ 56.960.100, \$ 1.121.900, \$ 31.667.700 y \$ 5.810.600 para la seccional de Medellín; (PILA) No. 84111563, 84092285 por valor de \$ 854,213,400 y \$ 10,307,500 para la seccional de Bucaramanga; (PILA) No. 83946599, 83934955, 83957437, 83959067 por valor de \$ 802,096,400, \$ 12,820,300, \$ 93,483,400 y \$ 47,600 para la seccional de Montería; (PILA) No. 84027126 por valor de \$ 181,851,700 para la seccional de Palmira; y (PILA) No. 82596483 por valor de \$ 2,062,862,800 para la clínica, las cuales se encuentra debidamente reconocidas en los registros contables de la Universidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Universidad.

Se expide en Medellín a los doce (12) días del mes de marzo del 2026, por solicitud de la Administración con destino a la Universidad Pontificia Bolivariana en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

OLGA
LILIANA
CABRALES
PINTO

Digitally signed
by OLGA LILIANA
CABRALES PINTO
Date: 2026.03.13
09:56:01 -05'00'

Olga Liliana Cabrales Pinto

Revisora Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No.

92873 -T Designada por

Deloitte & Touche S.A.S.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



92873-T

**OLGA LILIANA
CABRALES PINTO**

C.C. 52536134

RESOLUCION INSCRIPCION 50

FECHA 2003/04/29

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

102462

BENJAMIN LOPEZ ARCE



FIRMA DEL TITULAR

012034

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.536.134**
CABRALES PINTO

APELLIDOS
OLGA LILIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1979**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-1997 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00028082-F-0052536134-20080721 0001345724A 1 1560011670

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5910FE0809E1654A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OLGA LILIANA CABRALES PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52536134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 92873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Estrategia de divulgación - ciencia de datos.	Fecha de reunión: 20/03/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: DAGRAN – Gestión del Riesgo de Desastres	Fecha de elaboración: 24/03/2026
Asistentes, Organismo: Presencial: Esteban Ramos - DGROUPE Elisa Miranda - DAGRAN Paola Vasquez - DAGRAN Juan José Parías – DAGRAN Crísthian Ballesteros - DAGRAN	Ausentes, Organismo:

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Estrategias de divulgación y contextualización del proyecto
3. Preguntas al contratista
4. Compromisos
5. Cierre de reunión

Desarrollo de la Reunión:


1. Verificación del quorum

Se inició la sesión de la estrategia de divulgación para el proyecto de ciencia de datos procediendo con la verificación de asistencia de los miembros invitados de manera virtual.

2. Estrategias de divulgación y contextualización del proyecto

Inicialmente se contextualiza al equipo de comunicaciones sobre el proyecto de ciencia de datos que surge de la necesidad para acceder de manera fácil a informes de asesoría técnica y de información no estructurada. De allí, se priorizan soluciones como SIGRANLab, el cual es un ecosistema de testeo para la información estratégica.

Dentro de las soluciones se plantean testear las soluciones de AoAT y el chatbot para registrar los eventos de manejo de desastres y poder darles trazabilidad a los eventos de emergencias. Se plantea inicialmente por un medio de WhatsApp como se planteó inicialmente por medio de tres momentos. Sin embargo, de conversaciones estratégicas surgen necesidades de estructurar información de manera clara y coherente al público. Por ello, se cambia las campañas de entendimiento del cliente a entender cómo hacer una herramienta que

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

solucione un informe preliminar de lo que se está dando al interior del DAGRAN en cuanto a la actualización de información.

3. Preguntas al contratista

Se cuestiona si dentro del contrato se tiene el planteamiento de la jornada de capacitaciones del manejo de la plataforma para los coordinadores: Las capacitaciones estaban pensadas únicamente para los funcionarios del DAGRAN pero dado a las circunstancias, se puede hablar de capacitaciones a los coordinadores de cada municipio.

¿Se han pensado en realizar piezas pedagógicas pensando en la complejidad para ejecutar reuniones con los coordinadores de cada municipio, teniendo tutoriales o en su defecto, un paso a paso para el reporte de emergencias y el uso de la plataforma?: Se hace claridad respecto al SIGRANLab que es pensada para los usuarios internos del DARAN, sin embargo, se ha conversado en la accesibilidad para los coordinadores a la plataforma de AoAT y su respectiva búsqueda.

SIGRANLab: Aplicativo web interno

Comunicación con los consejos: chat interno con un número del DAGRAN.

Se expone que la campaña de actualización de datos para conocer quienes usarán las plataformas inicia en abril, mientras que la campaña para habilitar, durante un mes a los coordinadores, el chatbot para reportar los eventos y que se active en el SIGRAN.

¿Qué previa se tiene para los coordinadores y usuarios internos antes de la implementación de las tecnologías?: Se solicita un acuerdo mutuo para la apropiación de DAGRAN en tu bolsillo y notificarles a los coordinadores antes del inicio de la campaña. Tanto EAFIT como DGROUPE y DAGRAN cuentan con grupos de diseñadores que se pueden articular una estrategia de comunicación.

Por parte del DAGRAN, se solicita a DGROUPE, un cronograma detallado para articularlo con el cronograma interno para identificar campaña de expectativa y de lanzamiento para programar la elaboración de las piezas entorno al contrato.

¿Cuál sería el recurso que DGROUPE necesitaría por parte del DAGRAN?: Se solicita que DAGRAN sea un canal de difusión en cuanto a la narrativa entre EAFIT, DGROUPE y el público para garantizar una comunicación efectiva con el usuario.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

4. Compromisos

Se propuso una reunión de los tres equipos de diseño para realizar un cronograma estratégico y definir los momentos en los que se activaran las capacidades y el cómo se alinean entre dichos grupos. Dicha reunión queda a confirmación, se realizará de manera presencial en la universidad EAFIT.



Firma de quien elabora
Cristhian Camilo Ballesteros Sánchez
Practicante - DAGRAN



Firma de quien revisa y aprueba
Juan José Parias Arango
Contratista - DAGRAN

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Estrategia de divulgación - ciencia de datos.	Fecha de reunión: 04/03/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: DAGRAN – Gestión del Riesgo de Desastres	Fecha de elaboración: 24/03/2026
Asistentes, Organismo: Presencial: Esteban Ramos - DGROUPE Jaime Ramírez- DAGRAN Lucas Espinosa – DAGRAN Iván Jair Franco - DAGRAN Juan José Parias – DAGRAN Cristhian Ballesteros - DAGRAN	Ausentes, Organismo:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Estado actual y alcance del proyecto.
3. Herramientas tecnológicas: SIGRAN LAB y chatbot.
4. Fortalecimiento de la dirección de manejo.
5. Aspectos administrativos y dudas operativas.
6. Compromisos y próximos pasos.

Desarrollo de la Reunión:

1. Verificación del quorum

Se inició la sesión de la estrategia de divulgación para el proyecto de ciencia de datos procediendo con la verificación de asistencia de los miembros invitados de manera presencial.

2. Estado actual y alcance del proyecto

El proyecto se encuentra estructurado en tres fases, de las cuales la primera y segunda ya concluyeron, centrándose en el diagnóstico del ecosistema de información y el desarrollo de prototipos. Actualmente, se avanza en la Fase 3, que corresponde a la etapa de prototipado y pilotos estratégicos. Se aclaró que el desarrollo actual se ha realizado desde el front-end y de forma local; la integración con el back-end y la migración a los servidores oficiales de la Gobernación es una tarea pendiente para llevar el sistema a producción en una etapa futura.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

En cuanto a la propiedad intelectual, se confirmó que los entregables de las fases 1, 2 y gran parte de la 3 pertenecen a al DAGRAN, con excepción del servicio externo de mensajería y el generador de campañas de WhatsApp.

3. Herramientas tecnológicas: SIGRAN LAB y chatbots

Sigran Lab: Se define como un laboratorio de pruebas para testear soluciones antes de realizar contrataciones de gran escala. Este incluye un repositorio de conocimiento, tableros de control (dashboards) y un módulo de reportería automatizada con acceso a diversas fuentes de datos (AOAT, Sigran, transferencias, etc.).

Chatbot Interno: Se ha desarrollado una inteligencia artificial conversacional capaz de consultar bases de datos estructuradas y no estructuradas (informes de texto) para facilitar la labor de los funcionarios del DAGRAN, permitiendo consultas rápidas sobre municipios o indicadores específicos.

Piloto de WhatsApp: Se ejecutará un piloto de 3 meses dirigido a los 125 coordinadores municipales de gestión del riesgo. El plan de comunicación se divide en tres campañas mensuales:

- Apropiación: Fomentar el uso de la herramienta.
- Captura de datos: Recolectar información en tiempo real sobre emergencias para trazabilidad y bitácoras.
- Entrenamiento legal: Uso de IA para que los coordinadores consulten la Ley 1523 y procesos del sistema nacional de gestión del riesgo.

4. Fortalecimiento de la dirección de manejo.

Se identificó una brecha crítica de información en el área de Manejo, ya que los datos actuales están dispersos y no se encuentran homogeneizados. Como solución inmediata, se propuso integrar una encuesta de reporte inicial de emergencia (desarrollada por Lucas) para alimentar el sistema de ciencia de datos. Esto permitirá generar una memoria histórica, automatizar formatos para la Unidad Nacional y obtener puntos de georreferenciación precisos de las familias afectadas para futuros cruces con la malla predial.

5. Aspectos administrativos y dudas operativas

Usuarios y Accesos: Se discutió la ambigüedad en la minuta original respecto a los usuarios finales. Se acordó definir roles de información específicos: el SigranLab será para uso interno de funcionarios y expertos, mientras que el chatbot de WhatsApp será el canal para los coordinadores municipales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Sostenibilidad: Se manifestó preocupación por el costo del servicio de WhatsApp (Meta) tras finalizar el paquete contratado para el piloto. El objetivo del piloto es validar mediante indicadores (KPIs) si la herramienta genera suficiente valor para justificar una inversión a largo plazo.

Bidireccionalidad: Se enfatizó que el sistema no debe ser solo para capturar datos de los municipios, sino que debe generar valor para los coordinadores, permitiéndoles consultar sus propios históricos y procesos internos.

6. Compromisos y próximos pasos

Revisión de Campañas: Los responsables deben revisar el plan de comunicación y el "árbol de decisión" para el primer mes de la campaña de WhatsApp.

Integración de Datos: Iniciar la prueba piloto de integración con la información de la contingencia del Urabá como principal insumo de Manejo en el SigranLab.

Acceso Municipal: Definir la entrega de usuarios y contraseñas para que los 125 coordinadores puedan interactuar con el sistema según sus roles.



Firma de quien elabora
Cristhian Camilo Ballesteros Sánchez
 Practicante - DAGRAN



Firma de quien revisa y aprueba
Juan José Parias Arango
 Contratista – DAGRAN



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

2.2. Especificaciones técnicas Estudios previos	Propuesta de UPB	Clausula tercera Minuta especificaciones técnicas
ALCANCE: FASE Integración de datos multiformato. 1.1 Sistema de Integración de Datos Multiformato y Hoja de Ruta de Fortalecimiento en Ciencia de Datos e IA.	1. Integración Centralizada de Datos AOAT en SIGRAN Sistema de Integración de Datos AOAT (Piloto) Hoja de Ruta en Ciencia de Datos e IA	ALCANCE 1: FASE 1 Integración de datos multiformato. 1.1 Sistema de Integración de Datos Multiformato y Hoja de Ruta de Fortalecimiento en Ciencia de Datos e IA.
ALCANCE: FASE 2 Visualizador web básico para interacción con datos AOAT 2.1. Visualizador web básico para interacción con datos AOAT	2. VISUALIZADOR WEB BÁSICO PARA INTERACCIÓN CON DATOS AOAT Dashboard Básico para Analisis Territorial (Piloto) Funcionalidad de Visualización Geoespacial	ALCANCE 2: FASE 2 Visualizador web básico para interacción con datos AOAT 2.1. Visualizador web básico para interacción con datos AOAT
ALCANCE 3: FASE 3 Módulo de Reporteria Automatizada, CRM con IA Conversacional y Analisis Territorial Avanzado El alcance de la fase final, "Módulo de Reporteria Automatizada de Datos SIGRAN, Analisis Territorial y CRM con IA Conversacional", contempla la implementación de un sistema integrado de comunicación y gestión de relaciones con actores territoriales.	3. MÓDULO DE REPORTERÍA AUTOMATIZADA DE DATOS SIGRAN, ANALISIS TERRITORIAL Y CRM CON IA CONVERSACIONAL PARA INTERACCIÓN CON AGENTES DE RESPUESTA TERRITORIAL. Generación de Reportes Estratégicos. Sistema de Chatbot con IA Conversacional y CRM Inteligent	ALCANCE 3: FASE 3 Módulo de Reporteria Automatizada, CRM con IA Conversacional y Analisis Territorial Avanzado El alcance de la fase final, "Módulo de Reporteria Automatizada de Datos SIGRAN, Analisis Territorial y CRM con IA Conversacional", contempla la implementación de un sistema integrado de comunicación y gestión de relaciones con actores territoriales.



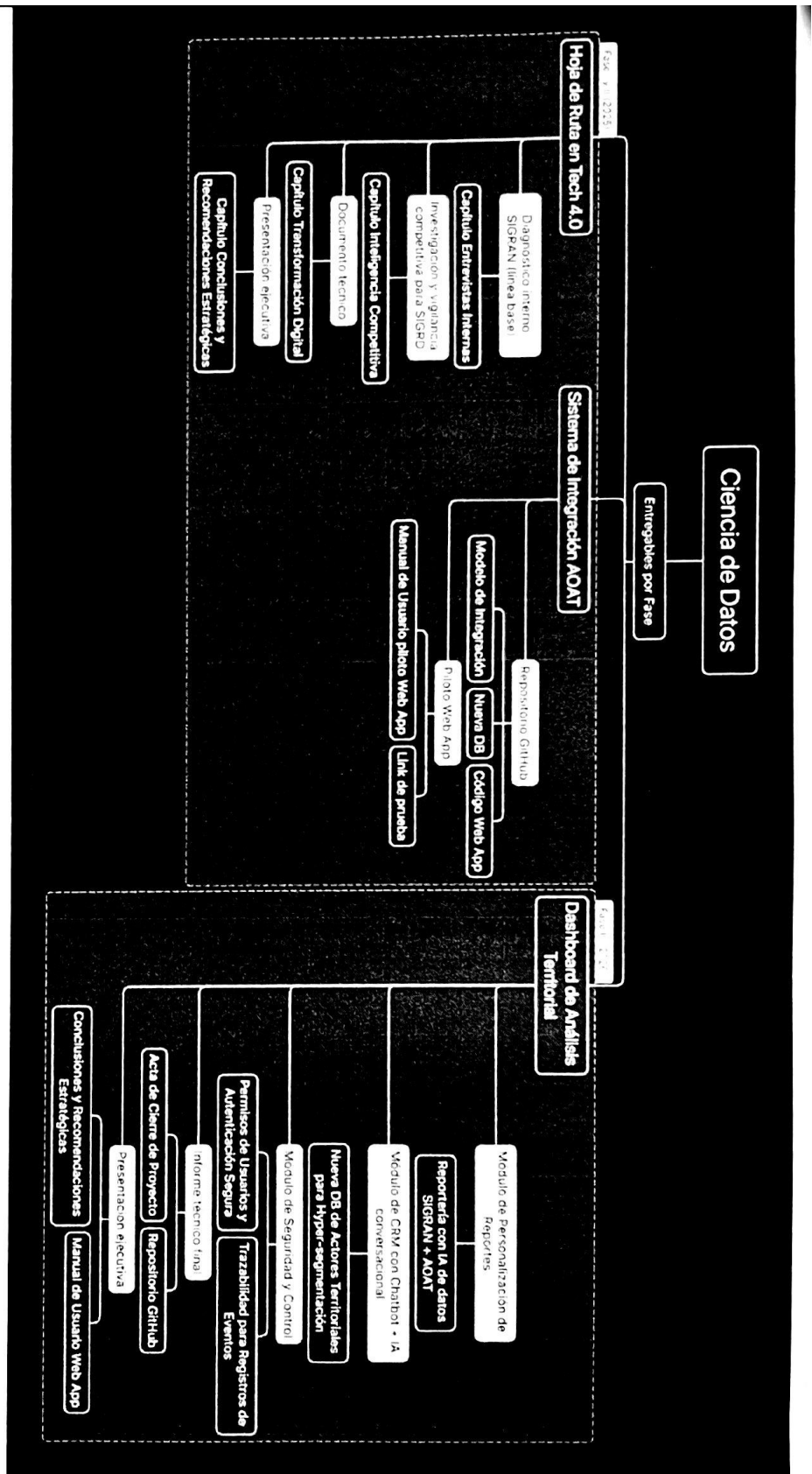
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018





Juan Jose Parias <juanjose.dagran@gmail.com>

Ajuste minuta contrato 4600018802 - Ciencia de datos

Juan Jose Parias <juanjose.dagran@gmail.com>

26 de marzo de 2026 a las 10:25 a.m.

Para: enrique.dagran@gmail.com, LAURA - ESTEFANIA GESTION LE <gestionjuridicale@gmail.com>, Sebastianfloreze@gmail.com

CC: JAIME ALBERTO RAMIREZ GOMEZ <jaimealberto.ramirez@antioquia.gov.co>


Cordial saludo, estimado equipo jurídico.

Amablemente se hace recordatorio de esta recomendación, adjunto comparto la minuta con los comentarios por ajustar.

Quedo atento a sus comentarios o inquietudes.

Muchas gracias por su gestión.

[Texto citado oculto]

 **Minuta contrato 4500065936_Ciencia de Datos_PorAjustar.pdf**
629K